

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.188

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

12 DE MARZO DE 1992

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE PERSONAL

El Ilmo. Sr. Alcalde por Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Por el presente vengo en disponer que el Tribunal Calificador para provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Técnicos, quede constituido de la siguiente forma:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal, D. Andrés Pimentel Simó.

Secretario: El de la Corporación D. Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Enrique Gálvez Rodríguez.

Representante de la Administración del Estado: D. Fernando Fernández Montero.

Director o Jefe del respectivo Servicio: D. Fernando Moreno Jurado.

Representante del C.O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: D. Angel Gallego Montiel.

Representante de la Junta de Personal: D. Antonio Jódar Criado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, D. Antonio Gutiérrez Molina.

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Agustín Bertrán Moreno.

Representante de la Administración del Estado: D. Seguismundo Navarro Vizcaíno.

Experto del Servicio: D. Ramón Gavilán Aragón.

Representante del C.O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: D. Gabriel Levy Marfoda.

Representante de la Junta de Personal: D. Tomás Muñoz Gallardo.

Publíquese la composición de dichos tribunales, advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo quince días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para impugnar dichos tribunales o algunos de sus miembros, por causa legal, que lo justifique.

Asimismo, se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17,00 horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Melilla, 10 de Marzo de 1992.

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 497.372 pesetas a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Adaptación y acometidas domiciliarias, tuberías de pluviales, colectores y repaso de fachadas en calles transversales Ecuador y Colombia".

Melilla, 6 de Marzo de 1992.

(2) El Secretario General, P.D. Fdo.: El Jefe de Sección.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 499.139 pesetas a D. Emilio Arroyo Gallego, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Adaptación de acometidas de aguas residuales, desagües de pluviales, tragantes, etc. en calles Bollandia, Perú y adyacentes".

Melilla, 6 de Marzo de 1992.

(3) El Secretario General, P.D. Fdo.: El Jefe de Sección.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.
Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio, que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Eduardo Rosado Valero, D.N.I. 24.768.665, Bien Embargado, Veh. ML-9863 - B.

Nombre y Apellidos, Eduardo Rosado Valero, D.N.I. 24.768.665, Bien Embargado, Veh. ML-1637 - C / Motocicleta.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(4) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.
E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recauda-

ción se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el Art. 105 del Real Decreto 1517/91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos, Hijos de Wenceslao García S.A., Domicilio, Alfonso Gurra 18, Período, 12/90 - 01/91, Principal, 220.636 Pts.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(5) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Diligencias Previas 1596/85-L

EDICTO

Acordado en D. Previas núm. 1596/85-L, seguidas contra Francisco Bravo Jiménez, M^a Antonia Rufz Vázquez; y otros, por los presuntos delitos C.S.P. y Contrabando, se decreta el sobreseimiento provincial de las actuaciones y su archivo por auto de fecha 30 de Julio de 1991.

Y para que conste, a efectos de notificación a Francisco Bravo Jiménez, nacido el 17 de Febrero de 1963, hijo de Antonio e Isabel, natural y vecino de Málaga; y a M^a Antonia Rufz Vázquez,

nacida el 4 de Enero de 1964, hija de Antonio y Antonia, casada, natural y vecina de Málaga, ambos con D.N.I. números 25.052.873 y 25.095.310, respectivamente, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Febrero de 1992.

(6) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO EJECUTIVO 358/88

EDICTO

D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hago saber que: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo por mi acordado, en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 358/88, instados por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de D. Juan Fernández Vidal, contra D. Houria Benaisa Mohamed, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la demandada y que se hallan en poder y depósito de la misma y consistente en:

- Plancha de asar..... 2.500 Ptas.
- Freidora de 6+6 litros..... 5.800 Ptas.
- Congelador Vertical..... 7.500 Ptas.
- Mesa de 80 cmts..... 4.600 Ptas.
- Vitrina de mostrador 2.300 Ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de Abril y hora de las once de su mañana, señalándose para las segundas y terceras convocatorias respectivamente los días 27 de Mayo y 24 de Junio próximo y hora de las once de sus mañanas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al veinte por ciento de la valoración de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para el caso de que no hubiere postor en primera convocatoria se celebrará la segunda subasta con rebaja del 25% de la tasación y sin sujeción a tipo en caso de procederse a una tercera subasta.

Y para que conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento, durante ocho días libro la presente en Melilla a 29 de Febrero de 1992.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUIICIO DE FALTAS 221/91 - DIVORCIO.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, se siguen autos de Divorcio, a instancia de D^a Francisca Jiménez Giule, contra D. Rafael Zea Fazzini, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- En Melilla a 26 de Diciembre de 1991. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos núm. 221/91, sobre Divorcio, a instancia de D^a Francisca Jiménez Giule, representada por la Procuradora D^a Concepción García Carriazo; y asistida del Letrado D. Miguel Gallardo, contra D. Rafael Zea Fazzini, en ignorado paradero a quien por su rebeldía le han asistido en los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los tribunales D^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D^a Francisca Jiménez Giule; contra D. Rafael Zea Fazzini, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los litigantes el día 19 de Agosto de 1974, con los efectos legales inherentes a tal declaración sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil competente.

Así lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Rafael Zea Fazzini, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados se expide la presente para que sea publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado en Melilla a 26 de Febrero de 1992.

(8) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUIICIO DE FALTAS 311/91

EDICTO

D^a Clara Peinado Herreros; Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/91, se siguen autos de Juicio Verbal, civil-trafico, a instancia de D. Mohamed El Amrati, contra D. José Botella Heras, y Compañía de Seguros "Le Mans", se ha dictado la siguiente:

S E N T E N C I A

En Melilla a 29 de Octubre de 1991. D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, ha visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Verbal Civil en Reclamación de Cantidad marcado bajo el número 311/91, seguido a instancias de D. Mohamed El Amarti, mayor de edad, casado, oficial de albañil, vecino de Douar Inalla, Bebni-Chiker (Marruecos), con documento nacional marroquí n.º S- 90270, representado por el procurador de los Tribunales D. Cabo Tuero y asistido por el Letrado Sr. D. Antonio Cabo Gallardo contra José Botello Heras; y Compañía de Seguros "Le Mans".

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de D. Mohamed El Amarti contra D. José Botello Heras y Compañía de Seguros "Lemans", debo condenar y condeno a lo demandados a que conjunta y solidariamente abonen al actor la cantidad de 48.000 pesetas, de principal, mas el 20 % de interes de dicha suma desde el día 11 de Enero de 1989, asi como al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Compañía de Seguros "Le Mans", expido y firmo la presente en Melilla a 29 de Febrero de 1992.

(9) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUIICIO DE FALTAS 314/91 - DIVORCIO.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, se siguen autos de Divorcio, a instancia de D^a Malika Mohamed Amar, contra D. Jamal Said Haddu, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- En Melilla a 4 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Divorcio, núm. 314/91, seguidos a instancia de D^a Malika Mohamed Amar, representada por la Procuradora D^a Concepción García Carriazo, y asistida del Letrado D. Segismundo Navarro Vizcaino, contra D. Jamal Said Haddu a quien por su rebeldía le han asistido en los estrados de este Juzgado.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio formulada por la procuradora D^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D^a Malika Mohamed Amar, contra D. Jamal Said Haddu, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 21 de Diciembre de 1988 entre los litigantes, con los efectos legales inherentes a tal procedimientos, sin expresa condena en costas.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil competente a los efectos legales.

Así lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Jamal Said Haddu, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados se expide la presente para que sea publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado en Melilla a 26 de Febrero de 1992.

(10) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUIICIO DE FALTAS 593/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 593/91 en virtud de denuncia de

Tamimount Kada, formulada ante Comisaría por Amenazas, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 14 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 593/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Amenazas, contra Mohamed Abselam Abdelkader, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamed Abselam Abdelkader de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesta en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante D.^a Tamimount Kada, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Febrero de 1992.

(11) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUIICIO DE FALTAS 615/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 615/91 en virtud de denuncia de Encarnación Carvajal Romero, formulada ante Comisaría por Lesiones y Resistencia se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 14 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 615/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones y Resistencia, contra Hassana Hamed Salah, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Hassan Hamed Salah como autora responsables de una falta de lesiones del Art. 582.2 otra de Vejeciones del Art. 585.4 y otra de Desacato del Art. 570.2 del Código Penal a las penas de 8 días de arresto menor y que indemnice a Encarnación Carvajal Romero en 15.000 Pts. por la primera a 3 días de arresto menor por la segunda y a 7.000 Pts. de multa con 3 días de arresto sustitutorio en caso de impago previa insolvencia por la tercera.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada D. Hassana Hamed Salah, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Febrero de 1992.

(12) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 616/91
EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 616/91 en virtud de denuncia de La Policía Nacional, formulada ante Comisaría por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 14 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 616/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto, contra Hassan Attiziti, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Hassan Attiziti como autor responsable de una falta de apropiación indebida del Art. 587.2 del Código Penal a la pena de 4 días de arresto menor con abono de la detención sufrida por estos hechos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronun. Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado D. Hassan Attiziti, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Febrero de 1992.

(13) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 605/91
EDICTO

Por la presente se notifica a Victor Manuel Loraque Ballester, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 16.12.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Victor Manuel Lorque Ballester como autor responsable de una falta de amenazas y vejación injusta del artículo 585-2 y 4 del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor por cada una de ellas, con imposición del pago de las costas.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 Febrero de 1992.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO
A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 179.068 Pts. a Deycome, S.L. adjudicatario de las obras de "Solera de hormigón de parcelas y obras diversas en el Cementerio de la Purísima Concepción".

Melilla, 9 de Marzo de 1992.

(15) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION**ZONA DE MELILLA****Notificación de Embargo del Derecho de Traspaso de Locales.**

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se sigue en esta Recaudación, contra doña Joaquina Romero Rodríguez, por débitos a la Hacienda Municipal, por el concepto de Licencia Fiscal Industrial, años 1986 a 1991, por un importe total de 686.428 Pts. más los intereses de demora y costas que en su día se produzcan, con fecha 2 de Marzo del cte. se ha dictado la siguiente.

Providencia de Embargo.- Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente a doña Joaquina Romero Rodríguez, tal como dispone el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo legalmente establecido, y teniendo conocimiento de que la mencionada deudora posee en la calle Abdelkader 1, un local de negocios, dedicado a la venta de artículos varios, y no conociéndosele más bienes embargables, que el derecho de traspaso del mencionado local, se declara el embargo, del mencionado establecimiento, tal como dispone el artículo 131 del R.G.R.

Notifíquese la presente providencia al deudor, al propietario del inmueble y demás personas y Organismos que pudieran estar interesadas, tal como previene el R.G.R., advirtiéndoles de las responsabilidades en que pudieran incurrir, si proceden al levantamiento del embargo sin el consentimiento de esta oficina de Recaudación Municipal.

Melilla, 4 de Marzo de 1992.

(16) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

Recursos.- De reposición ante el Tesorero Municipal en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la notificación.

Contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de un año a contar desde el recurso de reposición.

El Procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del R.G.R.

DELEGACION DE HACIENDA**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

Nombre y Apellidos, Abdelkader Tahar, Hassan, N.I.F. 045278690, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100068976 C, Período, Pesetas a Ingresar, 30.000.

Nombre y Apellidos, Benavent Benavent, Vicente, N.I.F. 020389128, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100065525 M, Período, Pesetas a Ingresar, 2.400.

Nombre y Apellidos, Benavent Benavent, Vicente, N.I.F. 020389128, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100065537 M, Período, Pesetas a Ingresar, 2.400.

Nombre y Apellidos, Bernal Saavedra, Salvador, N.I.F. 045275441, Concepto, Aduanas Derechos, Objeto Tributario, Menores, Período, 90 - 90, Pesetas a Ingresar, 12.600.

Nombre y Apellidos, Canalejas Asensio, Enrique, N.I.F. 031364606, Concepto, TFA E46, Objeto Tributario, Multa, Período, 91 - 91, Pesetas a Ingresar, 2.400.

Nombre y Apellidos, Hamed Mohamed, Mohamed, N.I.F. 045272324, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100070284 M, Período, Pesetas a Ingresar, 6.000.

Nombre y Apellidos, Kaddur Al-Lal Safa Mustafa, N.I.F. 045292075, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100072001 M, Período, Pesetas a Ingresar, 6.000.

Nombre y Apellidos, Martos Solano, Francisco, N.I.F. 022887184, Concepto, 1S 1S TFA, Objeto Tributario, G5 EMB Dptvas Juan Y, Período, 91 - 91, Pesetas a Ingresar, 42.919.

Nombre y Apellidos, Mohamed Amar, Bachir, N.I.F. X0853000E, Concepto, 1S 1S TFA, Objeto Tributario, G. EMB Dptva Valient., Período, 91 - 91, Pesetas a Ingresar, 46.220.

Nombre y Apellidos, Mohamed Mohamedi El Messaouidi Hassan, N.I.F. X0888556C, Concepto, 1S 1S EMB, Objeto Tributario, Dptvta Atenea, Período, 91 -91, Pesetas a Ingresar, 56.124.

Nombre y Apellidos, Mohamed Mohamedi El Messaoui Hassan, N.I.F. X0888556C, Concepto, Objeto Tributario, 2S 2S TFA, G5 EMB Dptva. Atenea, Período, 91 - 91, Pesetas a Ingresar, 61.259.

Nombre y Apellidos, Salem Mesaud Abderrahman, N.I.F. 045291001, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100074320 M, Período, Pesetas a Ingresar, 2.400.

Nombre y Apellidos, Salem Mesaud Abderrahman, N.I.F. 045291001, Concepto, Sanción Tráfico, Objeto Tributario, 520100074344 M, Período, Pesetas a Ingresar, 6.000.

PLAZOS DE INGRESO

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente citada, de la siguiente Providencia.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 a 105 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos (en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de Aplazamientos.

Conforme establecen los artículos 48 a 58 del R.G.R., se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora.

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento.

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto, sin que se presenten los indicados interesados en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle General Prim núm. 18, segundo piso, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello en consonancia con el apartado 6 del Artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de Diciembre.

(17) Fdo.: Eusebio Martínez del Buey, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T.

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 2/12/63 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

- a) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el interior del Parque Hernández, justo en el lugar que actualmente ocupa el C.T. de Festejos del Ayuntamiento de Melilla, teniendo acceso directo desde la calle Gral. Marina.
- b) Finalidad de la instalación: Suministrar de E. Eléctrica la Direc. Provincial de la Tesorería de la S. Social y el Excmo. Ayuntamiento para Festejos.
- c) Características: Al dorso.
- d) Procedencia de los Materiales: Nacional.
- e) Presupuesto en Pesetas: 53.485.702 Pts.

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 27 de Febrero de 1992.

(18) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

Características:

La instalación consta de:

1º) Conexión al Puesto de Seccionamiento de "Endesa".

La conexión de la línea que en M.T. alimentará al C.T. "Parque", se realizará en una de las celdas libres que se encuentran en el interior del P.S. que esta Compañía posee en el interior de la Central productora de Energía Endesa.

2º) Línea Subterránea en M.T.

Se iniciará el tendido proyectado en la celda tercera de M.T. del P. de Seccionamiento de Endesa, discurrirá por los terrenos de la J.O.P. hasta llegar a la Avda. de García Valiño que

cruzará, rodeará a la Plaza de España por la acera de la nueva Biblioteca, cruzará la calle Tte. Coronel Seguí, pasará por delante del acceso principal del Parque Hernández, hasta llegar a la calle Marina en donde transcurrirá por su acera izquierda hasta llegar al C.T.

3º) Nuevos C.T.

El edificio que ubicará los C.T. será de una sola planta y tendrá una superficie total de 147 m², estará dividido en dos partes independientes, la 1ª será propiedad del Excmo. Ayuntamiento con 50 m². y la segunda propiedad de Gaselec subdividida en dos habitaciones de 59 y 38 m² respectivamente.

Son transformadores de potencia con refrigeración natural, ejecución Dyn 11, relación transformación 10000/5000-+ 5% 380/220/127 V, sin depósito de expansión y una potencia nominal de 630 KVA. cada uno.

4º) Línea Subterránea de Baja Tensión.

Los conductores subterráneos que componen los distribuidores, son los mismos que actualmente prestan servicio y discurren por las aceras y zonas comunes, salvo la nueva línea que alimentará a la D. Prov. de la Tesorería de la S. Social.

Las canalizaciones se ejecutarán en terrenos de dominio público, los conductores se alojarán en el interior de una zanja de 1,10 mts. Los cables empleados en las canalizaciones subterráneas, fueron Roque unipolar, del tipo SUB-PLAS de aluminio con aislamiento de PVC, de tensión nominal y cubierta protectora de negro de humo en PVC, y una sección de 2x150 mm² en Aluminio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 538/92

Designado el Concejal D. Enrique Remartínez Buera, por mi Decreto de 4 de Julio último, Delegado de Arquitectura y Urbanismo, y perdida la confianza política que en el mismo tenía depositada, por el presente y al amparo de las atribuciones que me confieren los Arts. 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en disponer quede sin efecto dicha delegación, cuyas funciones asumirá directamente esta Alcaldía.

Notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento al Excmo. Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Melilla 9 de Marzo de 1992.

(19) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 539/92

Perdida la confianza política que esta Alcaldía tenía depositada en el Concejal D. Enrique Remartínez Buera, y siendo la Comisión Municipal de Gobierno órgano permanente de asistencia a la Alcaldía, por el presente y en uso de la facultad que me confiere el Art. 53,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer el cese del mencionado Concejal como miembro de dicha Comisión, quien por Decreto de esta misma fecha, ha cesado también como Teniente de Alcalde.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Melilla 9 de Marzo de 1992.

(20) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 540/92

Perdida la confianza política que esta Alcaldía tenía depositada como Teniente de Alcalde, en la persona de D. Enrique Remartínez Buera y en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en cesar en la primera Tenencia de Alcaldía a dicho Concejal.

Como consecuencia de dicho cese, vengo igualmente en disponer que D. Rafael Marín Fernández, que desempeñaba la 2ª Tenencia de Alcaldía, pasará a ocupar la primera.

D. Antonio Gutiérrez Molina, que desempeñaba la 3ª Tenencia de Alcaldía, pasará a desempeñar la segunda.

D. Víctor Gamero García, que desempeñaba la 4ª Tenencia de Alcaldía, pasará a desempeñar la tercera.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Melilla 9 de Marzo de 1992.

(21) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 541/92

Perdida la confianza política que esta Alcaldía tenía depositada en el Concejal D. Amalio Jiménez Segura, quien por Decreto de 4 de Julio Ppdo., fué designado Delegado Especial de Cultura y Festejos, por el presente y a tenor de lo establecido en los Arts. 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer el cese del mencionado Concejal en la Delegación que tenía conferida en las áreas que cubre la Fundación Municipal Socio Cultural.

En aplicación de los mencionados artículos, vengo en designar al Concejal D. Antonio González Algarra como Delegado Especial de Festejos, quedando el área de Cultura asumida por el Sr. Vice-Presidente de la Fundación D. Antonio Gutiérrez Molina.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento al Excmo. Pleno en la próxima sesión que celebre.

Melilla 9 de Marzo de 1992.

(22) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 542/92

Con motivo del cese de D. Enrique Remartínez Buera en la Delegación de Arquitectura y Urbanismo, que comprendía también la gestión del patrimonio municipal inmobiliario y que le fué conferida por mi Decreto de 4 de Julio Ppdo., por el presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, vengo en designar al Concejal D. Víctor Gamero García, con carácter genérico, Delegado para la dirección y gestión del patrimonio municipal, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El resto del Area de Urbanismo y Arquitectura será asumida por esta Alcaldía.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento al Excmo. Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Melilla 9 de Marzo de 1992.

(23) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de Expedientes Incoados por este Organismo y Resueltos Definitivamente por la Delegación del Gobierno por Infracciones en Materia Higienico-Sanitaria.

Expediente Núm. M-05/91, Nombre, Bouzzian Amar Al-Lal, Domicilio y Denominación Social, Castelar, 16, Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-06/91, Nombre, Sebastián Luque Muriano, Domicilio y Denominación Social, Conde Alcaudete, 1 "El Duende", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-07/91, Nombre, Concepción Soñá García, Domicilio y Denominación Social, Arturo Reyes, 2 "London Park", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-08/91, Nombre, Carlos Serrano Amador, Domicilio y Denominación Social, Gral. Prim, 22 "Bunker Bank", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-09/91, Nombre, Club Marítimo de Melilla, Domicilio y Denominación Social, Plaza de España, Motivo, Carecer Carnet Manipulador, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-10/91, Nombre, Juan Antonio Cabrera Bernal, Domicilio y Denominación Social, Carlos V, 24, "La Poma", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-13/91, Nombre, Club de Petanca y Actividades Subacuáticas, Domicilio y Denominación Social, Faro del Morro, Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-15/91, Nombre, Manuel Márquez López, Domicilio y Denominación Social, Gral. Astilleros, 4, "Casa Marquez", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-17/91, Nombre, Luis A. Vidal Velasco, Domicilio y Denominación Social, Marqués de Montemar, 14 "Queen", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-18/91, Nombre, Juan José Gil Díaz, Domicilio y Denominación Social, Gral. Astilleros, 21, "El Tropezón", Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 20.000 Ptas.

Expediente Núm. M-19/91, Nombre, Isabel Conesa Medina, Domicilio y Denominación Social, Alférez Santa Pau, 22, Motivo, Carecer Carnet Manipulador Alimentos, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-20/91, Nombre, José Antonio García García, Domicilio y Denominación Social, C/ Aragón, 42, "Pub Picas", Motivo, Carecer Carnet de Manipulador de Alimentos vigentes, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-21/91, Nombre, Hamed Hassan Al-Luch, Domicilio y Denominación Social, C/ La Legión, 30 "Bar Málaga", Motivo, Carecer Carnet de Manipulador de Alimentos vigente, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-22/91, Nombre, Benaisa Mohamed Amar, Domicilio y Denominación Social, Gral. Polavieja, 50, Motivo, Carecer Carnet de Manipulador de Alimentos vigente, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-23/91, Nombre, Manuel Santaella Casermeiro, Domicilio y Denominación Social, Ampliación Méjico, 9, Motivo, Carecer de Carnet de Manipulador de alimentos vigente y Otras Deficiencias, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. M-24/91, Nombre, Hamed Kassen Abdelkader, Domicilio y Denominación Social, C/ Gral. Margallo, 29, Motivo, Carecer carnet Manipulador de Alimentos vigente, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-25/91, Nombre, Manuela Paloma Campos del Moral, Domicilio y Denominación Social, C/ Miguel Zazo, 32, Motivo, Carecer Carnet Manipulador de Alimentos y deficiente estado de limpieza del establecimiento en general, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-26/91, Nombre, José Carmona Galvez, Domicilio y Denominación Social, C/ Gral. Margallo, 13, Motivo, Carecer Carnet Manipulador de Alimentos y deficiente estado de limpieza del establecimiento en general, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-27/91, Nombre, José González Gris, Domicilio y Denominación Social, C/ La Legión, 9 "La Campana", Motivo, Carecer Carnet Manipulador de Alimentos y deficiente estado de limpieza del establecimiento en general, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-35/91, Nombre, José Pérez Gómez, Domicilio y Denominación Social, C/ Gral. Astilleros, 29 "Las Palmeras", Motivo, Carecer de Carnet de Manipulador de alimentos vigente, Importe Sanción, 5000 Ptas.

Expediente Núm. M-36/91, Nombre, Mimon Mohamed Mimon, Domicilio y Denominación Social, Gral. Polavieja, 51, "Rest. Delicatessen", Motivo, Carecer de Carnet de Manipulador de alimentos vigente, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. V-15/91, Nombre, Abdelgaujid Mohamed Belkasem, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesa Núm. 29, Motivo, Introducción y venta de peces inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. V-16/91, Nombre, Buzian Ahmed Said, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesa Núm. 3 bis, Motivo, Introducción y venta de peces inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expdte. Nº V-17/91, Nbre, Mohamed Benaisa Mohamed, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesa Nº 9 bis, Motivo, Introducción y venta de peces inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. V-18/91, Nombre, Milayes Mimon Haddu, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesa Núm. 31, Motivo, Introducción y venta de peces

inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. V-19/91, Nombre, Saguer Mohamedi Duddu, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesas Núm. 6y7, Motivo, Introducción y venta de peces inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. V-20/91, Nombre, Marzok Hamed Soliman, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central "Pescadería" Mesa Núm. 1 bis, Motivo, Introducción y venta de peces inmaduros en el Mercado sin la correspondiente certificación de la Lonja, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. V-02/91, Nombre, Diego Bravo Conesa, Domicilio y Denominación Social, Plaza Victoria, 14, Motivo, Tener caducado el Carnet de Manipulador de alimentos y otras deficiencias, Importe Sanción, 15.000 Ptas.

Expediente Núm. M-03/91, Nombre, Mercedes Truzman Aserraf, Domicilio y Denominación Social, Gral. Polavieja, 17 "100 X Hora", Motivo, Pésimo estado de limpieza y conservación general de la cocina y falta de inodoro, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-30/91, Nombre, Ahmed Ali Amaruch, Domicilio y Denominación Social, La Legión, 49 "El Penúltimo", Motivo, Muy deficiente estado de Limpieza en general, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Expediente Núm. M-32/91, Nombre, Mimun Hach Mohamed Hammu, Domicilio y Denominación Social, C/ García Cabrelles, 23, Motivo, Muy deficiente estado de Limpieza en general, Importe Sanción, 5.000 Ptas.

Expediente Núm. M-41/91, Nombre, Abdelmalik Mohand Aisa, Domicilio y Denominación Social, Plaza Velázquez, 7 "24 Horas", Motivo, Venta de Pan importado de Marruecos. Presencias de cajas con verduras en el exterior del establecimiento. Importe Sanción, 50.000 Ptas.

Expediente Núm. M-33/91, Nombre, Antonio Tomé Jiménez, Domicilio y Denominación Social, Estación Marítima, Bajo, Motivo, Carecer de Carnet de Manipulador de alimentos, Importe Sanción, 10.000 Ptas.

Melilla, 28 de Febrero de 1992.

(24) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1.

- 6.- Edicto notificación Juicio Dilig. Previas 1596/85 L- C.S.P. - Francisco Bravo Jiménez y otros.
- 7.- Edicto embargo Juicio Ejecutivo 358/88 - Houria Benaisa Mohamed.

Juzgado de Instrucción Núm. 2.

- 8.- Edicto notificación J. Faltas 221/91 - Divorcio Rafael Zea Fazzini.
- 9.- Edicto notificación J. Faltas 311/91 - Cía. de Seguros "Le Mans"
- 10.- Edicto notificación J. Faltas 314/91 - Divorcio - Jamal Said Haddu.
- 11.- Edicto notificación J. Faltas 593/91 - Tamimount Kada.

- 12.- Edicto notificación J. Faltas 615/91 - Hasana Hamed Salah.

- 13.- Edicto notificación J. Faltas 616/91 - Hassan Attiziti.

Juzgado de Instrucción Núm. 3.

- 14.- Edicto notificación J. Faltas 605/91 - Victor Manuel Loraque Ballester.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA Negociado Personal.

- 1.- Tribunal y fecha examen Oposición para cubrir vacante de Dos Plazas de Arquitecto Técnicos en propiedad.

Negociado Servicios Urbanos.

- 2.- Dev. fianza definitiva obras "Proy. adaptación y acometidas aguas pluviales, colectores, etc. calles transversales Ecuador y Colombia - Juan Estrada García Pts. 497.372.

- 3.- Dev. fianza definitiva obras "Proy. adaptación acometidas aguas residuales, desagües etc. c/ Bolivia, Perú y adyacentes - Emilio Arroyo Gallego Pts. 499.139.

Negociado Urbanismo.

- 15.- Expte. devolución fianza definitiva a Deycome S.L. pts. 179.068 Obras en el Cementerio Mpal.

Oficialia Mayor.

- 19.- Decreto núm. 538/92 - Cesando como Delegado de Arquitectura y Urbanismo al Concejal D. Enrique Remartínez Buera.

- 20.- Decreto núm. 539/92 - Cesando como Miembro de la Comisión Municipal de Gobierno al Concejal D. Enrique Remartínez Buera.

- 21.- Decreto núm. 540/92 - Cesando como Primer Tte. Alcalde al Concejal D. Enrique Remartínez Buera y nombrando miembro de la Comisión Municipal de Gobierno a D. Victor Gamero García.

- 22.- Decreto núm. 541/92 - Cesando como Delegado Especial de Cultura y Festejos al Concejal D. Amalio Jiménez Segura.

- 23.- Decreto núm. 542/92 - Nombrando al Concejal D. Victor Gamero García como Delegado para la Dirección y Gestión del Patrimonio Municipal.

DELEGACION DE HACIENDA

Unidad de Recaudación.

- 17.- Notificaciones deudores por Certificaciones de Débitos s/relación - Hassan Abdelkader Tahar y otros.

MINISTERIO INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Dirección Provincial Energía.

- 18.- Expte. A.T. - 15/91 - Autorización Administrativa - proy. Instalación "Centro Transformación en P. Hernández y C.T. Ayuntamiento - Festejos."

MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO

Dirección Provincial.

- 24.- Relación expedientes incoados y resueltos con sanción por infracciones en materia Higié-nico-Sanitaria.

MINISTERIO TRABAJO Y SEG. SOCIAL.

Tesorería Territorial.

- 4.- Edicto notificación embargos practicados a Eduardo Rosado Valero.
- 5.- Edicto notificación débitos deudor a la Seg. Social - Hijos de Wenceslao García S.A.

PATRONATO DE RECAUDACION

Zona de Melilla.

- 16.- Notificación embargo derechos de Traspaso Local sito en calle Abdelkader núm. 1 - Joaquina Romero Rodríguez.